

## Aclaraciones al pliego del contrato:

Expediente :CONTR 2023 372912

**Titulo :SERVICIO DE DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS AGUA0 Y VERTIDOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA**

### Pregunta.

¿Todas las empresas que conforman una UTE deben tener la certificación ISO27001, o simplemente es suficiente con que una de ellas la tenga?

### Respuesta.

Las normas ISO son normativas internacionales para la optimización de los procesos empresariales, no son leyes que una empresa deba cumplir de manera obligatoria.

El punto de partida legal en este análisis es el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que permite la integración de la solvencia a través de medios externos. Pues si se admite la integración de la solvencia con medios externos, con mayor motivo deberán sumarse las capacidades de las sociedades que se comprometen a la ejecución en UTE y, por ello, puede acumularse la solvencia de las empresas integrantes de la UTE licitadora.

Es decir, y para concluir, si la empresa titular del certificado es capaz de extender la metodología subyacente al resto de la UTE, tiene poca importancia que las otras empresas de la UTE carezcan del certificado, siempre y cuando en la ejecución se dé traslado de su contenido a las otras.

